

treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 24 de noviembre de 1970.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Rosa de Bracamonte y de Orbegoso la rehabilitación del título de Marqués de Herrera y Valdehermoso.

Doña Rosa de Bracamonte y de Orbegoso ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Herrera y Valdehermoso, concedido a don Juan José de Herrera y Zorzosa por Felipe V, en 1744, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 24 de noviembre de 1970.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María de la Consolación Rumeu y Viura la concesión en el título de Barón de Viver con Grandeza de España.

Doña María de la Consolación Rumeu y Viura ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Viver, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don Darío Rumeu y Freixa; lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 24 de noviembre de 1970.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María de los Angeles de Larrucea y Samaniego la sucesión en el título de Barón de Camporredondo.

Doña María de los Angeles de Larrucea y Samaniego ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Camporredondo, vacante por fallecimiento de su madre, doña María Samaniego y Martínez Fortín; lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 24 de noviembre de 1970.—El Subsecretario, Alfredo López.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Algeciras por la que se hace público el acuerdo que se cita.

Desconociéndose los actuales domicilios de los que dijeron llamarse Mohamed Kourifi, Aserlei Koufi, Bonazza Kourifi y Mohamed B. L. Fathi, con domicilio desconocido, por la presente se les comunica que el Tribunal, en sesión del día 30 de noviembre de 1970, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 220/70 de menor cuantía.

Primero.—Que son responsables en concepto de autores los citados anteriormente.

Segunda.—Imponerles la siguiente multa: 6.185 pesetas a cada uno de los expedientados.

Tercero.—Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada 120 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha 16 de julio de 1964.

Cuarto.—Declarar el comiso del género aprehendido y declarar la afección del vehículo «Peugeot» F-32766, al pago de la multa impuesta a M. Kourifi.

Quinto.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advertiéndoseles que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere a los inculcados para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifiesten si tienen o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los poseen deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los poseen o poseyéndolos no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 120 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados.

Algeciras, 30 de noviembre de 1970.—El Secretario—Visto bueno: El Presidente.—3.682-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de los tramos afectados por la obra «Embalse de "Joaquín Costa". Recrecimientos. Variante de la carretera de Agunalliu. Expediente número 6. Localidad de Pueyo de Marguilén y Agunalliu. Término municipal de Graus (Huesca).

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Departamento de Propiedades y Abogacía del Estado y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado y de los cuales son propietarios los señores y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España», de Huesca, del día 7 de junio de 1970; en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 151, de fecha 25, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 131, de fecha 10, ambos del citado mes y año.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará, por mediación de la Alcaldía, una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiéndoles que contra la presente Resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1970.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—7.017-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra «Canal de riego de la margen izquierda del río Najerilla, tramo III». Expediente número 27. Término municipal de Zarratón (Logroño).

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Departamento de Propiedades y Abogacía del Estado y considerando que las únicas reclamaciones presentadas lo han sido solicitando el cambio de titularidad de determinadas fincas, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado y de los cuales son propietarios los señores y Entidades que se relacio-

nan en los anuncios publicados en el diario «Nueva Rioja», de Logroño, del día 27 de marzo de 1970; en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 79, de fecha 2 de abril, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Logroño» número 45, de fecha 21 de abril, ambos del corriente año, con la siguiente modificación:

Finca número 21.—María Angeles Arrate.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará, por mediación de la Alcaldía, una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiendo que contra la presente Resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1970.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—7.016-E.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Tajo relativa al expediente de expropiación con motivo de las obras del nuevo abastecimiento de agua potable a Cáceres, termino municipal de Cáceres.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, que las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del nuevo abastecimiento de agua potable a Cáceres serán levantadas el próximo día 23 del corriente, a las once de la mañana y en el Ayuntamiento de Cáceres.

Los interesados comprendidos en la relación adjunta quedan citados en el lugar, día y hora indicados precedentemente, significándoles, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, que pueden comparecer ante la Administración expropiante con anterioridad al día señalado para el levantamiento de las actas previas, a fin de formular las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, 12 de diciembre de 1970. — El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—7.119-E.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS DEL RÍO GUABILOPA A LA POBLACION DE CÁCERES
Termino municipal de Cáceres

Expediente	Propietarios	Superficie a expropiar — Has.	Paraje	Datos catastrales	
				Parcelas	Cultivos
<i>Tramo I.—Conducción</i>					
1-1	Angela García Andrada	2.6420	La Urraca	5 y 6 a/192	Secano y encinar.
1-2	María de los Angeles García Becerra (herederos de)	0.4000	Suerte de Santa María.	3/192	Secano.
1-3	Francisca Rodríguez Rodríguez y Antonio Alía Rodríguez	2.1760	Dehesin	22 y 23 a/193	Secano.
1-4	Instituto Nacional de Previsión	1.8800	Valhondo	15 a/193, 11 y 13/130	Secano.
1-5	Antonio Carrasco Jiménez	0.7360	La Hormiga	2 a/131	Secano.
<i>Camino de acceso a la presa</i>					
2-1	Fernando Alfonso Fitz James Stuart Saavedra (herederos de)	1.514218	Perodosma de Abajo ...	8 a/192	Secano.
2-2	Joaquina López-Montenegro López Montenegro	2.347382	El Colmenarejo	7 y 9/192, 25 y 24/193	Secano.
2-3	Antonio Luis y Zacarias Collado Collado y Obras Pías de Espadero y Pizarro ...	0.2645	La Cintada	12 y 13/192	Secano.
<i>Depuradora</i>					
3-1	Antonio Carrasco Jiménez	4.3365	La Hormiga	Hoja 1 a/31	Secano.
<i>Camino de acceso a la depuradora</i>					
4-1	Instituto Nacional de Previsión	0.9260	Valhondo. Cuartillo ...	11/130	Secano.
<i>Tramo II.—Conducción</i>					
5-1	Rafael Ayllón Galán	0.2250	Valhondo	98 a/131	Olivar.
5-2	Antonio López Llanos	0.0770	Valhondo	99/131	Olivar.
5-3	Luis Blázquez Marcos (herederos de) ...	0.2280	Valdeflores	82/131	Olivar.
5-4	Plácida Eugenia Calle Martín Pedrilla.	0.2700	Umbria	184/131	Olivar.
5-5	María del Carmen Carvajal Muñoz ...	0.3150	Palacina	147 a/131	Olivar.
5-6	Pablo Urbina Maeso	0.1140	Calvario	155/131	Olivar.
5-7	Cofradía de la Virgen de la Soledad y Santo Entierro	0.0630	Calvario	155/131	Olivar.
<i>Depósito superior</i>					
6-1	Real Cofradía Virgen de la Montaña ...	0.0784	Solana Alta	90 a/196	Olivar.
<i>Embalse</i>					
7-1	Fernando A. Fitz James Stuart Saavedra (herederos de)	76.3782	Perodosma de Abajo.	5/127 y 8 a/192	Secano.
7-2	Antonio Luis y Zacarias Collado Collado y Fundación Valhondo	59.7527	Perodosma de Arriba.	6 a/127	Secano.
7-3	Fundación San Lázaro	189.2727	La Cofresna	7 a/127 y 11/192	Secano.
7-4	Antonio Luis y Zacarias Collado Collado y Obras Pías de Espadero y Pizarro.	22.0897	Cintada	13/192	Secano.
7-5	Asunción López-Montenegro y García-Pelayo	18.5624	Campillo	4/128	Secano.
7-6	Vicente Holgado Guerra	58.2200	Suerte de Paredes	7 y 9/128	Secano.